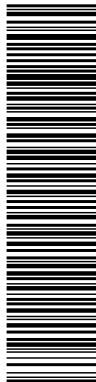


Código para validación: **IM214-V2V83-4WXX0**  
 Fecha de emisión: **18 de Mayo de 2022 a las 11:24:49**  
 Página 1 de 4

1.- Contratación - Jefa de Sección del Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Aprobado 16/05/2022 14:41  
 2.- Secretaría General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Verificación formal a efectos art. 3.2.e RD 128/18 16/05/2022 15:45  
 3.- Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Firmado 18/05/2022 09:49

**FIRMADO**  
 18/05/2022 09:49



Ref.: PZAR

## DECRETO

Visto el expediente 69/2019 del contrato de servicio de instalación, montaje y desmontaje del entoldado de las Calles del Centro Comercial Abierto "calles del centro" de Huelva, por tramitación ordinaria, procedimiento abierto y varios criterios de adjudicación, en la forma y condiciones establecidas en el pliego de prescripciones técnicas redactado por la Arquitecto Municipal del Área de Urbanismo, Medio Ambiente y Transición Ecológica, D<sup>a</sup> Miriam Dabrio Soldán y el pliego de cláusulas administrativas particulares elaborado por la Jefa de Sección del Departamento de Contratación y Compras, D<sup>a</sup>. Begoña González Pérez de León, aprobado mediante Decreto de la Concejal Delegada de Hacienda y Patrimonio del Excmo. Ayuntamiento de Huelva de fecha 3 de marzo de 2020 con un presupuesto máximo de licitación de 114.611,57 euros más IVA de 24.068,43 euros lo que hace un total de 138.680,00 euros, dividiéndose de conformidad con lo previsto en el art. 99 de la LCSP en los siguientes lotes:

**Lote 1:** Transporte de elementos, montaje, desmontaje y almacenaje del entoldado de las calles Concepción, Palacio, Arquitecto Pérez Carasa, primer tramo de Berdigón y Avda. de la Ría en la acera del Mercado del Carmen, con sistema de arcos de estructura portante tubular y perfiles huecos rectangulares.

**Lote 2:** Transporte de elementos, montaje, desmontaje y almacenaje del entoldado de las calles Espronceda y Rico, con sistema de lonas en entramado de tensores y cables de acero con puntos de sujeción a fachada.

**Lote 3:** Transporte de elementos, montaje, desmontaje y almacenaje del entoldado de la calle Las Bocas, con sistema de lonas transversales con fijación a fachada.

**Lote 4:** Transporte de elementos, montaje, desmontaje y almacenaje del entoldado de la calle José Nogales, con sistema de toldos fijos estirados a lo largo de la calle, que se fijarán a la fachada mediante garras y cables de acero.

El Lote 1 del contrato fue adjudicado por Decreto de la Concejal del Área de Hacienda y Patrimonio, D<sup>a</sup>. Eva María del Pino García, de fecha 22 de junio de 2020, en favor de la entidad Box Carpas, S.L y fue formalizado en documento administrativo con fecha 30 de junio de 2020 y de conformidad con lo dispuesto en la cláusula cuarta del referido documento de formalización y quinta del pliego de cláusulas administrativas particulares:

*"El contrato tendrá un plazo de duración entre 4 y 5 meses anuales, durante los años 2020 y 2021 y su ejecución comprende el conjunto de labores desde la firma del contrato hasta el acopio y recepción del material desmontable por el Ayuntamiento, básicamente: limpieza de lonas, transporte, montaje, seguimiento y mantenimiento, desmontaje, transporte, acopio y recepción.*

*Una vez firmado el contrato, el adjudicatario deberá iniciar los trabajos conforme a los calendarios establecidos por la Concejalía de Comercio y Mercados.*

*Una vez aprobado el Plan de Seguridad y salud, y firmada el Acta de inicio y replanteo, se procederá a la instalación de los toldos, el montaje se realizará, según oferta de la empresa en un máximo de 3 días hábiles al igual que para el desmontaje, a partir de la comunicación de la fecha de retirada que realice la Corporación.*

*Este contrato podrá ser prorrogado por dos años."*

El contrato se formalizó con fecha 30 de junio de 2020, comenzó su vigencia el día 1 de julio de 2020 y finalizará el 30 de junio de 2022, por lo que el cómputo para la única prórroga posible sería del 1 de julio de 2022 al 30 de junio de 2024.

## OTROS DATOS

Código para validación: **IM214-V2V83-4WXX0**  
 Fecha de emisión: **18 de Mayo de 2022 a las 11:24:49**  
 Página 2 de 4

## FIRMAS

1.- Contratación - Jefa de Sección del Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Aprobado 16/05/2022 14:41  
 2.- Secretaría General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Verificación formal a efectos art. 3.2.e RD 128/18 16/05/2022 15:45  
 3.- Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Firmado 18/05/2022 09:49

## ESTADO

**FIRMADO**  
 18/05/2022 09:49



Que con fecha 5 de octubre de 2021, se ha recibido en el Departamento de Contratación informe firmado por el Técnico del Área de Comercio y Mercados del Excmo. Ayuntamiento de Huelva, Mario Pousada Soto, en el que se estima conveniente prorrogar el contrato, lote 1 en el siguiente sentido:

*"Que a la vista de la posible prórroga del contrato de 69/2019, formalizado en documento administrativo entre el Excmo. Ayuntamiento de Huelva y la entidad BOX CARPA SL con fecha 30 de junio de 2020, y con arreglo a lo dispuesto en la cláusula "6. PLAZO DE EJECUCIÓN Y DURACIÓN DEL CONTRATO" del referido documento de formalización y del pliego de cláusulas administrativas particulares, este contrato tendrá una duración de 2 años desde el día siguiente al de la formalización del mismo en documento administrativo, pudiendo ser prorrogado por 2 años más.*

*A tal efecto, el contrato se formalizó con fecha 30 de junio de 2020, comenzó su vigencia el mismo día y finalizará el próximo 30 de junio del 2022, por lo que el cómputo para la única prórroga posible sería del 2 de mayo de 2022 al 30 de noviembre 2024.*

Es por ello que se considera por parte de este Área de Comercio y Mercados la necesidad y conveniencia económica de la prórroga del contrato toda vez que resulta conveniente económicamente para los intereses municipales la prórroga en la misma cuantía económica que se refleja en el mencionado contrato".

Visto el informe emitido por la Técnico de Administración General del Departamento de Contratación y Compras, D<sup>a</sup>. Susana Compañy Hierro conformado por el Secretario General, en el que se concluye:

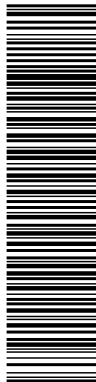
**PRIMERO.** *No existe inconveniente para la tramitación de la prórroga del contrato de servicio de traslado, instalación, desmontaje y almacenamiento del entoldado de las calles del centro de Huelva, (Expte. 69/2019), Lote 1 Transporte de elementos, montaje, desmontaje y almacenaje del entoldado de las calles Concepción, Palacio, Arquitecto Pérez Carasa, primer tramo de Berdigón y Avda. de la Ría en la acera del Mercado del Carmen, con sistema de arcos de estructura portante tubular y perfiles huecos rectangulares, adjudicado a BOX CARPAS, S.L. en contrato formalizado en documento administrativo en fecha 30 de junio de 2020.*

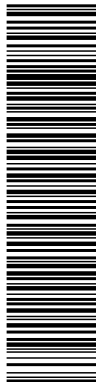
**SEGUNDO.-** *El órgano competente para resolver sobre la presente prórroga es la Concejala Delegada de Hacienda y Patrimonio, D<sup>a</sup> Eva M<sup>a</sup> del Pino García.*

Visto el informe con reparo de Intervención de fecha 30 de junio de 2020, se en el siguiente sentido:

*"...Que consta compromiso de gastos adoptado para su licitación, por el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria de fecha 27 de noviembre de 2019, rectificándose posteriormente por existencia de error material, por acuerdo de Pleno de fecha 29 de enero de 2020, aprobando consignar en los presupuestos del los ejercicios 2022 y 2023, la cantidad de 79.680€ respectivamente. Que en cumplimiento del mismo, en fecha 1 de enero de 2022, se ha efectuado Retención de Créditos con cargo a la Partida del Presupuesto 2021 prorrogado para el Ejercicio 2022 "550 4312/227.99.01\_Entoldado calles centro" por importe de 79.680€, cantidad superior a los gastos derivados de la prórroga propuesta para el año en curso del Lote I, constando compromiso de gastos del Pleno, adoptado en fecha 29 de enero de 2020, por el que se acuerda consignar en el Presupuesto del Ejercicio 2023, la cantidad de 79.680€.*

*Que no obstante lo anterior, la Delegación de Comercio y Mercados ha ordenado la tramitación de un expediente de Contratación, licitado bajo el número 86/21, constando en el mismo Decreto de adjudicación de fecha 1 de abril de 2022, dado por la Concejala de Hacienda y Patrimonio, D<sup>a</sup>. Eva del Pino García, en el que se adjudica el contrato mixto de redacción de proyecto técnico, dirección y ejecución de obras y suministro de elementos necesarios para la instalación y desmontaje de toldos en Centro Comercial Abierto "Calles del Centro" (Arquitecto Pérez Carasa - Berdigón- Jesús Nazareno - Marina) 2022 y servicio de montaje-desmontaje para la campaña 2023 de las calles Concepción-Palacios-Arquitecto Pérez Carasa-Berdigón-Jesús Nazareno- Marina. Existiendo por tanto coincidencia en gran parte de las calles en las que se prestará el servicio de instalación y desinstalación del entoldado objeto de este nuevo expediente y el descrito en el Lote I, por lo que no procede la*





*prórroga de dicho Lote I por cuanto se daría una duplicidad en la prestación del servicio durante el período de prórroga propuesto.*

*Que en el Anexo del pliego técnico aparece recogido una nota del siguiente tenor: "La ubicación podrá sufrir alteraciones en virtud de las instrucciones necesarias marcadas desde el Área de Comercio". Que asimismo en la cláusula 21ª del pliego de cláusulas administrativas se establece que "No se prevé que durante la ejecución del contrato se realicen modificaciones de su objeto", y en la cláusula 1ª de éste se recoge que "? Todos los documentos contenidos en el referido pliego tienen carácter contractual, siendo de aplicación en aquellos preceptos que no se hallen en oposición con las cláusulas del presente pliego de cláusulas administrativas?" por tanto, hay que concluir que las modificaciones del objeto del contrato no están previstas, por lo que de prorrogarse el Lote I se incurriría en una duplicidad en la prestación del servicio, sin que pueda aplicarse lo previsto en el Anexo I del pliego de prescripciones técnicas, por tratarse de una modificación del objeto del contrato.*

*En virtud de lo expuesto, se emite informe de Intervención con reparo en cuanto a la posibilidad de la adopción de la prórroga del Lote I propuesta. Y de conformidad con el artículo 15.2 del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se aprueba el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local cuando el órgano gestor no acepte el reparo formulado por el órgano Interventor en el ejercicio de la función interventora planteará al Alcalde -Presidente una discrepancia, siendo el órgano competente para resolverla el Sr. Alcalde, según lo previsto en los artículos 215 y siguientes del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, dando cuenta al Excmo. Ayuntamiento Pleno en la primera sesión ordinaria que celebre."*

Con fecha 11 de mayo de 2022 se ha recibido informe del Técnico del Área de Comercio y mercados del Ayuntamiento de Huelva, D. Mario Pousada Soto, en contestación al reparo de la Intervención en el siguiente sentido:

*"... Que en contestación al reparo del Área de Intervención en relación a la solicitud del 5 de octubre de 2021 de prórroga del contrato mencionado, por parte de esta Área de Comercio y Mercado del Lote 1 del pliego de entoldado, se informa que en base al Anexo: Características específicas por lotes Lote nº 1 recogido en una nota con la siguiente indicación: "la ubicación podrá sufrir alteraciones en virtud de las instrucciones marcadas desde el Área de Comercio".*

*En este sentido, se informa que es intención de esta Área ubicar el sistema de entoldado del lote 1, cuyas características técnicas posibilitan a su disposición en distintos trazados de calles, en las calles Rábida y Plaza del antiguo Estadio Colombino, dejando a su vez, como estaba en la planificación inicial, las estructuras de entoldado en la zona exterior del Mercado del Carmen. Por tanto no existe duplicidad con las calles objetos del entoldado del lote 1 y otros posibles contratos."*

Visto el Informe emitido por la Jefa de Sección del departamento de Contratación, conformado por el Secretario General de fecha 13 de mayo de 2022 en el que se concluye:

*"Visto el informe emitido por el Técnico de Comercio, y en virtud de lo establecido en el Anexo del pliego técnico que rige la presente citación del siguiente tenor: "La ubicación podrá sufrir alteraciones en virtud de las instrucciones necesarias marcadas desde el Área de Comercio", no existe inconveniente en modificar la ubicación del sistema del entoldado, a las calles Rábida y Plaza del antiguo Estadio Colombino, manteniéndose como estaba en la planificación inicial, las estructuras de entoldado en la zona exterior del Mercado del Carmen, no modificándose el objeto del contrato y no existiendo ninguna duplicidad en la prestación del servicio de las calles con el nuevo contrato licitado bajo el número 86/2021."*

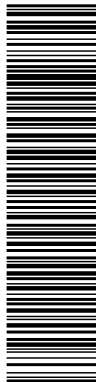
En virtud de las facultades que me están conferidas por la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y de conformidad con el Art. 217 del R.D. Legislativo de 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales

**PRIMERO.-** Resolver la discrepancia planteada por el Órgano de Contratación, la Concejala Delegada de Hacienda y Patrimonio, D<sup>a</sup>. Eva María del Pino García, respecto del reparo formulado por la Intervención de

Código para validación: **IM214-V2V83-4WXX0**Fecha de emisión: **18 de Mayo de 2022 a las 11:24:49**

Página 4 de 4

- 1.- Contratación - Jefa de Sección del Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Aprobado 16/05/2022 14:41
- 2.- Secretaría General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Verificación formal a efectos art. 3.2.e RD 128/18 16/05/2022 15:45
- 3.- Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Firmado 18/05/2022 09:49

**FIRMADO**  
18/05/2022 09:49

Fondos, dado que en virtud de lo establecido en el Anexo del pliego técnico que rige la presente licitación, "La ubicación podrá sufrir alteraciones en virtud de las instrucciones necesarias marcadas desde el Área de Comercio", no existiendo inconveniente en modificar la ubicación del sistema del entoldado, a las calles Rábida y Plaza del antiguo Estadio Colombino, manteniéndose como estaba en la planificación inicial, las estructuras de entoldado en la zona exterior del Mercado del Carmen, no modificándose el objeto del contrato y no existiendo ninguna duplicidad en la prestación del servicio de las calles con el nuevo contrato licitado bajo el número 86/2021, de conformidad con los informes emitidos por el de conformidad Técnico del Área de Comercio y mercados del Ayuntamiento de Huelva, D. Mario Pousada Soto y la Jefa de Sección del Departamento de Contratación, D<sup>a</sup>. Begoña González Pérez de León, conformado por el Secretario General y transcritos en la parte expositiva.

**SEGUNDO.**-Prorrogar el contrato de servicio de traslado, instalación, desmontaje y almacenamiento del entoldado de las calles del centro de Huelva, Lote 1 (Expte. 69/2019), del que la Entidad Box Carpas, S.L., es adjudicataria, con C.I.F. B-93067908 y correo electrónico a efecto de notificaciones [info@boxservis.es](mailto:info@boxservis.es), para las temporadas 2022 y 2023, y por un importe para los dos años, de 40.000,00 € mas I.V.A. de 8.400 €.

**TERCERO.**- Notificar la presente resolución al interesado.

Dado en Huelva por el Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente, D. Gabriel Cruz Santana.  
(Documento firmado electrónicamente al margen)